SELLO CUARTO. UN REAL
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS VEINTE
Y SEIS

Vdiamamente segun la mayor Vrbidad que pueda
Exigirse abenefizio delos expresados fondos, En cuya
Vista la villa acordo seguarde y cumpla, y para ello
Nombraron por Diputados dicha Alcalde Alonso de
Pedro Canoval con el salario por razon de trezientos
Rs, en cada vnaño, atendiendo a la distancia de la
Alcaldia, en el entretanto que por el Sr. Intendente Real
dicte Vltimo se apruebe el [illegible]

Dicho dos fhes

Paulina Dn Alonso Ramon canoval sobre lo propuesto
sobre a la villa que dos Gatos causados En el Repartim, de
Vnica- Vnica contribuzion Datados por el mayordomo de
Propios en las cuentas dilatze pasados han sido Re
probados por la contaduria principal de este Vltimo
y por causa de ynclusion en dha,
se ha sido vltimamente por lo que a sido Igualm, se
probada la apuntada del vecindario ordinario y ex
traordinario, y lo cierto que las citadas
cantidades de vnica contribuzion y equivalencion